



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Consejo de la  
Judicatura Federal

# PDI

PLAN DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

2023-2026

**Ministra Norma Lucía Piña Hernández**

Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal



## Contenido

Visión Estratégica .....	<b>4</b>
Introducción .....	<b>6</b>
Marco Jurídico .....	<b>7</b>
Contexto Institucional .....	<b>9</b>
Enfoque .....	<b>10</b>
1. Independencia Judicial .....	<b>11</b>
2. Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional .....	<b>14</b>
3. Transparencia .....	<b>17</b>
4. Consolidación del Combate a la Corrupción .....	<b>19</b>
5. Mejora de los Servicios Proporcionados por el Consejo de la Judicatura Federal .....	<b>21</b>
6. Centralidad de los Derechos Humanos .....	<b>25</b>
7. Comunicación Social Incluyente .....	<b>29</b>
8. Consolidación del Ecosistema Digital del Consejo de la Judicatura Federal .....	<b>31</b>
Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional .....	<b>35</b>

## Visión Estratégica

Uno de los principales retos que afrontamos en el sistema de justicia en México es el combate a la corrupción, así como la garantía de la independencia judicial y la falta de acceso a la justicia para muchas personas en el país. En este cuatrienio, uno de los objetivos estratégicos es la consolidación del combate a la corrupción.

Otro problema significativo que enfrenta el sistema de justicia en México es la falta de recursos adecuados, se requiere atender prioritariamente las necesidades de los órganos jurisdiccionales para que puedan realizar sus funciones de manera efectiva, esto incluye la formación constante, y la incorporación de tecnologías modernas para ayudar en la gestión de casos y para garantizar el acceso a la justicia.

Para este cuatrienio, se refuerza la planeación estratégica como una herramienta indispensable para alcanzar un desarrollo evolutivo en el ámbito jurisdiccional y administrativo, integrando las distintas visiones y construyendo sobre el dinamismo que provoca la diversidad. La heterogeneidad en la composición de quienes integramos el Poder Judicial de la Federación (PJF) y nuestra independencia es nuestra fuerza.

De esta forma, se busca que las áreas que integran el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) actúen conforme a objetivos estratégicos destinados a optimizar su función institucional, aprovechando la información, los recursos humanos, materiales, y de tiempo, para mejorar el acceso a la justicia.

La visión estratégica, consiste en la mejora continua de los procesos institucionales para obtener mejores resultados, para lo cual es indispensable llevar a cabo, de manera congruente y comprometida, las líneas y acciones previstas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Si bien, se ha avanzado en la modernización del PJF, como valor agregado se vincula, a través de la Línea General 8 del Plan, la Estrategia Digital del Consejo de la Judicatura Federal (ED-CJF) como un instrumento programático, que permitirá aprovechar el Sistema Electrónico del CJF para el cumplimiento de las funciones institucionales, así como el cambio sostenido a un modelo de Justicia Digital.

Las Líneas Generales y sus acciones específicas establecidas en el PDI, son ambiciosas y representan una oportunidad para afrontar el contexto actual y el momento histórico en el que nos encontramos; para su atención, también se han establecido los cambios que debe realizar el CJF para crear las condiciones de mejora, los cambios sustanciales y el desarrollo de capacidades necesarias para el logro de los objetivos.

**Ministra Norma Lucía Piña Hernández**

*Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal*



## Introducción

A través de la implementación y ejecución del PDI del CJF, se materializa el mandato constitucional de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial; en beneficio de la autonomía de los órganos jurisdiccionales, así como de su imparcialidad para garantizar su función de impartición de justicia.

El Plan se construye a partir de la visión y las Líneas Generales de Trabajo de la Ministra Presidenta del CJF para el periodo de 2023-2026, e incorpora como columna vertebral la independencia judicial, y la consolidación de la suma de esfuerzos mediante el trabajo colegiado, reconociendo el valor de la heterogeneidad de sus integrantes. De igual forma, se plantea una estrecha colaboración entre el CJF y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Las líneas generales, los objetivos estratégicos, y las acciones específicas, buscan consolidar al CJF como un órgano constitucional auxiliar y garante proactivo de la función jurisdiccional. De esta manera, las atribuciones conferidas deben construirse y ejercerse en beneficio de la independencia judicial, tomando en cuenta las necesidades de las personas que colaboran en los órganos jurisdiccionales, el rol que tienen las juzgadoras y juzgadores, así como la transparencia en la toma de decisiones para la construcción de la política judicial.

El éxito del PDI dependerá no sólo de la implementación de las líneas y acciones contenidas en él, sino también, del compromiso institucional para asumirlas con integridad y congruencia para ejecutarlas a cabal cumplimiento.

## Marco Jurídico

El conjunto de normas, criterios y lineamientos que establecen la forma en que se deben desarrollar y evaluar las acciones específicas, derivadas de las Líneas Generales, se enmarcan fundamentalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las leyes secundarias que regulan el funcionamiento del PJF, y su vinculación con la reglamentación orientada a la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto; así como en los acuerdos generales del Pleno del CJF.

La naturaleza, alcance y operación del PDI 2023-2026, se enmarca y fundamenta dentro de los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 94, 100 y 134.

### Leyes:

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Artículos 68, primer párrafo y 81, fracciones I a XLIII.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 4, fracción II, 5, fracción I, 24, fracción III, 28, fracción II, 30, 32 y 41.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 1, segundo párrafo, 2, 46 y 54.

### Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Acuerdos:

- Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 2013, reformado por el Acuerdo General s/n, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de marzo de 2019: artículos 81, fracciones I a XLI, 82, fracciones I a XII, 151 y 152, fracciones VI y VII.
- Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 2019.



## Contexto Institucional

El acceso a la justicia depende, necesariamente, de la consecución de distintos principios judiciales, entre los que destaca la independencia judicial, misma que es indispensable para resolver conflictos entre los poderes públicos, irradia las relaciones entre particulares, define el ejercicio de nuestros derechos y, sobre todo, contribuye a la pacificación social.

El CJF, como órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, debe llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a una justicia de calidad, cercana, pronta, expedita y gratuita. De esta manera, debe transitar de ser un órgano de “gobierno de los jueces”, a ser un órgano constitucional auxiliar, garante y proactivo de la función jurisdiccional y de la independencia judicial.

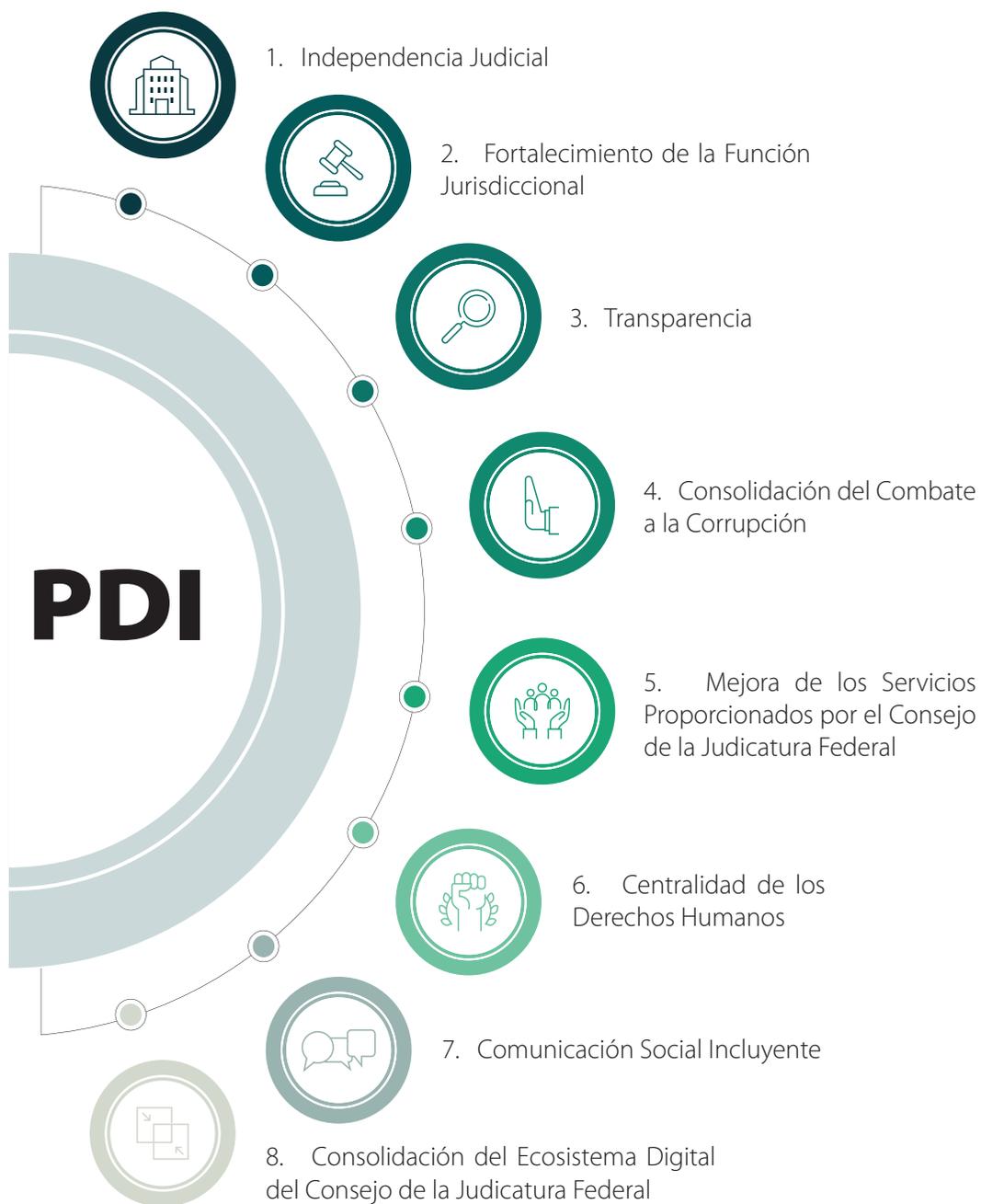
La sociedad en México, se encuentra cada vez más conectada a través de tecnologías de la información y la comunicación, y se integra de manera más acelerada al entorno digital, mediante el cual, se proveen en mayor medida bienes y servicios. Los avances tecnológicos, la innovación y la integración de las personas a la sociedad de la información y el conocimiento, son una herramienta muy poderosa para impulsar la política judicial, fomentar el acceso, fortalecer la impartición y mejorar la administración de justicia.

En este contexto, es necesario seguir impulsando las acciones para combatir las barreras más importantes para el buen funcionamiento del sistema de justicia. Entre los obstáculos más importantes, se encuentran las prácticas de corrupción al interior de los órganos de gobierno, y en particular, en aquellos que pertenecen al PJJ, ya que éste debe ser uno de los actores principales en el combate a este tipo de conductas. Es necesario continuar e intensificar en todos los niveles de la institución la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.

Esto no puede lograrse de manera plena sin poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres. Si bien se ha avanzado en la implementación de políticas para promover la equidad, aún hay condiciones que deben ser atendidas desde la impartición de justicia y una perspectiva de género, como la implementación de acciones que impulsen el rompimiento del techo de cristal y la eliminación de barreras de entrada a las mujeres a puestos de toma de decisión. Esto debe ir acompañado de una mejoría en las acciones afirmativas que permitan una mejor conciliación de la vida personal y laboral de las mujeres. En este mismo sentido, es imperante erradicar cualquier tipo de violencia en razón de género dentro del CJF y de los órganos jurisdiccionales.

Las líneas generales y acciones específicas establecidas en el PDI son ambiciosas, diversas, tienen la finalidad de afrontar el contexto actual y consideran los cambios sustanciales que se deben realizar en el CJF, desde el fortalecimiento de la función jurisdiccional, el combate a la corrupción, las mejoras institucionales y el desarrollo de capacidades necesarias para el logro de los objetivos, hasta la consolidación de la e-Justicia y la adopción de tecnologías inteligentes y digitales, lo anterior en el marco de la independencia judicial. Con lo antes señalado, se busca promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.

## Enfoque



# 1. Independencia Judicial

## Contexto

La Ley Orgánica del PJF y la de sus integrantes, define a la independencia como una condición esencial de la función jurisdiccional, cuya finalidad es evitar que su ejercicio se vea afectado por injerencias o presiones externas.

La independencia judicial, se considera una de las piedras fundacionales de un Estado Democrático de Derecho. Es un principio judicial ineludible para la adecuada protección y garantía de los derechos humanos. Las acciones plasmadas en esta línea, buscan fortalecer la independencia judicial para garantizar la imparcialidad de las decisiones judiciales en beneficio de la ciudadanía, como un elemento indispensable en la resolución de conflictos entre las personas y que contribuye a la pacificación social.

Para lograr lo anterior, se requieren personas juzgadoras que impartan justicia en un ambiente de protección y seguridad, libre de restricciones, influencias indebidas, amenazas o interferencias. Asimismo, se requiere una adecuada vigilancia de la disciplina judicial y la implementación de mecanismos que garanticen un adecuado e imparcial funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

En este contexto, se busca fortalecer la independencia judicial objetiva y subjetiva, cómo medio para fomentar la confianza social y de las personas justiciables en el sistema de impartición de justicia.

## Objetivo Estratégico

Garantizar la independencia judicial, a través de la implementación de medidas disciplinarias; la mejora del esquema de supervisión y vigilancia, y de los criterios para la asignación de personas juzgadoras; la consolidación de la Política de Adscripciones; y el uso transparente y eficiente de los recursos asignados, con la finalidad de fomentar la confianza de la ciudadanía.

## Sublínea

### 1.1. Disciplina judicial

- 1.1.1. Establecimiento de un mecanismo de seguimiento estricto de las medidas disciplinarias, con el objetivo de garantizar la dignidad de las personas servidoras públicas.
- 1.1.2. Implementación de medidas y acciones encaminadas a garantizar la prontitud e imparcialidad en la presentación de acusaciones o quejas formuladas contra una persona titular por su actuación judicial y profesional.
- 1.1.3. Consolidación del procedimiento administrativo como una garantía para las personas titulares de órganos jurisdiccionales, evitando una posible asimetría de poder para presionar y exigir.

- 1.1.4. Fortalecimiento de los procesos de investigación y sanción de posibles actos extrajudiciales y desvío de poder de las personas titulares, en apego a garantías y derechos derivados del debido proceso administrativo, tanto de las víctimas como de los titulares cuestionados.

## Sublínea

### 1.2. Esquema Integral de Supervisión y Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal

- 1.2.1. Análisis y mejora del esquema de supervisión y vigilancia del CJF.
- 1.2.2. Fortalecimiento de las medidas de protección y seguridad de las personas juzgadas a través de un nuevo esquema normativo y organizacional.
- 1.2.3. Privilegiar la productividad sustantiva, es decir, la calidad de las resoluciones, sobre la cantidad de asuntos estudiados para fines de ratificación de las personas juzgadas.
- 1.2.4. Diseño e implementación de un marco de evaluación de calidad de resoluciones jurisdiccionales por medio del diálogo entre las personas juzgadas, academia, sociedad civil, entre otras.
- 1.2.5. Actualización del marco normativo de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y de la Visitaduría Judicial.
- 1.2.6. Interacción con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como instancias internacionales, en temas relacionados con prevención y combate a la corrupción, a través de redes de políticas interinstitucionales.

## Sublínea

### 1.3. Adscripciones de las personas juzgadas

- 1.3.1. Consolidación de la Política de Adscripciones, por medio de parámetros objetivos, transparentes y previsibles que promuevan y garanticen el ejercicio de la función jurisdiccional.
- 1.3.2. Análisis y elaboración de una propuesta de marco normativo que concentre en un área administrativa las funciones institucionales relacionadas con carrera judicial y adscripción para agilizar las medidas implementadas.
- 1.3.3. Implementación de evaluaciones que exijan la demostración de competencias decisorias sustantivas, el análisis crítico y una aproximación social en la resolución de los conflictos jurídicos.
- 1.3.4. Establecimiento del marco institucional y normativo necesario para garantizar que las personas juzgadas puedan manifestar lo que su derecho convenga previo a la emisión de dictámenes, en todos los casos en los que pudiera haber un cambio de adscripción.

## Sublínea

### 1.4. Designación, remoción y garantías de las personas juzgadoras

- 1.4.1. Implementación de medidas y procesos de designación de personas juzgadoras enfocados en consolidar una impartición de justicia constitucional y federal acorde con las reformas constitucionales, a través del fortalecimiento de las competencias decisorias sustantivas, el análisis crítico y la conciencia de responsabilidad institucional y social en la resolución de los conflictos jurídicos.
- 1.4.2. Implementación de programas encaminados a consolidar el sentido de profesionalismo, ética e independencia en la función jurisdiccional para el fortalecimiento de la conciencia y sentido de responsabilidad institucional de las personas juzgadoras.
- 1.4.3. Establecimiento de medidas y acciones para garantizar a las personas titulares, la resolución de asuntos con plena imparcialidad, sin restricción ni influencia directa o indirecta.
- 1.4.4. Diseño e implementación de criterios y causas, claros y transparentes, para la remoción de personas servidoras públicas.

## Sublínea

### 1.5. Administración del presupuesto público

- 1.5.1. Difusión del ejercicio del presupuesto, con el fin de fomentar la confianza de la ciudadanía.
- 1.5.2. Establecimiento de mecanismos para el ejercicio del presupuesto de forma coherente, a partir de las mejores prácticas constitucionales e internacionales de honradez, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, con el fin de promover la certeza y disponibilidad de los recursos necesarios para la salvaguarda de las garantías de independencia judicial y el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.
- 1.5.3. Alineación del Plan, Programas y Presupuesto acorde a las necesidades de los órganos jurisdiccionales.
- 1.5.4. Implementación de un esquema de evaluación de uso prioritario de recursos para actividades esenciales de los órganos jurisdiccionales.

## 2. Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional

### Contexto

A partir de la reforma judicial de 2021, el CJF avanzó en la especialización de la función jurisdiccional a través de la oferta académica que brinda la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ); sin embargo, las personas juzgadoras deben continuar capacitándose en el desarrollo de habilidades y competencias para fortalecer la función jurisdiccional, e impartir justicia a la altura de la protección y garantía de los derechos humanos.

La carrera judicial es uno de los pilares para el fortalecimiento de la función jurisdiccional. Por tanto, debe contar con reglas que aseguren la relevancia del aspecto meritocrático, la profesionalización y la igualdad de oportunidades para el otorgamiento de nombramientos. En este sentido, es necesario impulsarla a través de un sistema de evaluación de resultados desde una perspectiva práctica, argumentativa y teórica para favorecer el pensamiento crítico.

Igualmente, para la consolidación del nuevo esquema de carrera judicial, es necesaria la implementación de acciones para la inclusión de personas con discapacidad, aplicación de la perspectiva de género y buscar un equilibrio entre la vida personal y profesional de las personas responsables de la impartición de justicia.

Para evaluar la ejecución de la labor jurisdiccional, el CJF ha implementado visitas de inspección para medir el desempeño de los órganos jurisdiccionales, no obstante, es necesario reforzar los lineamientos de evaluación para garantizar una supervisión oportuna, cercana y eficiente.

Finalmente, es importante adoptar políticas y medidas para detectar y atender prioritariamente las necesidades de los órganos jurisdiccionales, a fin de garantizar mayor productividad al interior de estos.

### Objetivo Estratégico

Fortalecer la función jurisdiccional, a través de la profesionalización y la capacitación; el fortalecimiento y la consolidación de la carrera judicial; y la mejora en la inspección y evaluación del desempeño de los órganos jurisdiccionales, a fin de impulsar una impartición de justicia de calidad, con enfoque de protección de derechos humanos y con responsabilidad institucional<sup>1</sup>.

### Sublínea

#### 2.1. Consolidación de la calidad de las resoluciones a través de la profesionalización de las personas operadoras jurídicas

2.1.1. Integración permanente de programas académicos de excelencia, destinados a las personas operadoras de justicia, conforme a sus perfiles, con los más altos estándares

<sup>1</sup> El concepto "responsabilidad institucional" se retoma del artículo citado por las Líneas Generales de Trabajo de la Ministra Presidenta. Rentería Barragán Luis Fernando. Jueces, Derechos Humanos y Responsabilidad Institucional.

técnicos y de calidad humana, que garanticen la independencia, imparcialidad, idoneidad, profesionalización y especialización de las integrantes del PJF.

- 2.1.2. Robustecimiento de la oferta académica para integrar conocimiento práctico y teórico relevante para el quehacer institucional, a través de modalidades presenciales y virtuales de clases, talleres y pasantías.
- 2.1.3. Diseño e implementación de un sistema de becas con criterios claros de solicitud, que incorporen medidas destinadas a personas de grupos en condición de vulnerabilidad.
- 2.1.4. Vinculación con instituciones académicas y judiciales, nacionales o extranjeras, institutos de investigación, convocatorias a congresos y seminarios, con la finalidad de difundir la naturaleza de la función judicial y lograr su optimización.
- 2.1.5. Definición de parámetros institucionales, por parte de las áreas administrativas encargadas de la capacitación y de la carrera judicial, para permear el objetivo institucional de justicia de calidad aplicable a los órganos jurisdiccionales.

## Sublínea

### 2.2. Capacitación continua para la protección y garantía de los derechos humanos

- 2.2.1. Diseño e implementación de un Plan de Capacitación permanente de las personas operadoras de justicia conforme a sus perfiles, a través de programas académicos enfocados en fortalecer competencias en derechos humanos y habilidades procesales.
- 2.2.2. Creación de centros de práctica judicial que contribuyan a la formación de personas servidoras públicas, con conocimiento especializado en derechos humanos.
- 2.2.3. Vinculación de los órganos jurisdiccionales que integran el PJF con la SCJN en materia de derechos humanos, así como la socialización de los contenidos generados en esta materia para su estudio y discusión.
- 2.2.4. Diseño e implementación de un programa de formación y orientación práctica para personas servidoras públicas para que sean conscientes de la realidad en la que deben influir desde una actitud de servicio que incorpore los valores y principios del PJF.

## Sublínea

### 2.3. Consolidación del nuevo esquema carrera judicial

- 2.3.1. Consolidación de medidas que garanticen la legalidad, la imparcialidad y la transparencia en la presentación de los resultados de los concursos de oposición y de plazas.
- 2.3.2. Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de evaluación de resultados de la capacitación, desde la perspectiva práctica, argumentativa y teórica, favoreciendo el criterio jurídico, el pensamiento crítico y la búsqueda de soluciones de conflicto orientada a garantizar la protección más amplia de las personas.

- 2.3.3. Incorporación de elementos al esquema de carrera judicial, como el análisis del debido funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, la inclusión de personas con discapacidad, la perspectiva de género, el balance entre vida personal y profesional, entre otras cuestiones.
- 2.3.4. Elaboración de propuestas e integración de medidas destinadas a modular el régimen de movilidad de la institución con el objetivo de consolidar el nuevo esquema.
- 2.3.5. Consolidación de un sistema de carrera judicial que garantice, en todas sus etapas, la protección a los derechos humanos de las personas servidoras públicas, así como los principios de independencia, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, paridad de género y antigüedad.

## Sublínea

### 2.4. Fortalecimiento de la Visitaduría Judicial

- 2.4.1. Ampliación de las facultades de la Visitaduría Judicial para concentrar el proceso de inspección y análisis del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en esta unidad administrativa.
- 2.4.2. Análisis y actualización de los lineamientos de evaluación del desempeño de los órganos jurisdiccionales, que incluya el derecho de las personas juzgadas de manifestar lo que a su derecho convenga sobre la situación o contexto del órgano jurisdiccional visitado y que sea incorporado a los dictámenes.
- 2.4.3. Adopción de políticas y medidas para atender las necesidades de los órganos jurisdiccionales y garantizar aumentos en la productividad y en la calidad de la impartición de justicia, a través de la evaluación de resultados de la función jurisdiccional.
- 2.4.4. Fortalecimiento de las tareas y programas para garantizar una supervisión de la función jurisdiccional oportuna, cercana y eficiente.

## 3. Transparencia

### Contexto

El artículo 6° constitucional, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública. Atendiendo a este mandato, y con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia contenidas en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el CJF ha garantizado el ejercicio de este derecho, facilitando el acceso a la información pública, brindando protección a los datos personales y proporcionando capacitación en la materia. Sin embargo, para la institución, la transparencia no es únicamente un deber accesorio o tangencial, sino el fundamento ético de su investidura.

Por lo anterior, la implementación de acciones tendentes a garantizar un acceso a la información institucional relevante, oportuna, comprensible y de calidad, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, es determinante para generar las condiciones que fomenten la confianza de la ciudadanía y la legitimación del PJF.

### Objetivo Estratégico

Difundir la actividad del CJF, a través de la transparencia, el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información institucional, y la implementación de un Presupuesto Basado en Resultados para fomentar la confianza de la ciudadanía y la legitimación del PJF.

### Sublínea

#### 3.1. Transparencia judicial y acceso a la información

- 3.1.1. Diseño, desarrollo e implementación de medidas para que las personas en general y organismos públicos, privados y sociales cuenten con una visión integral y comprehensiva de los procesos jurisdiccionales y administrativos, así como de la información institucional del PJF.
- 3.1.2. Implementación de medidas encaminadas a garantizar el acceso a la información de todo el proceso judicial.
- 3.1.3. Consolidación de un paradigma de transparencia que integre la apertura de la información generada en los ámbitos administrativo y jurisdiccional.
- 3.1.4. Implementación de mecanismos para garantizar la cantidad, calidad y accesibilidad de la información.
- 3.1.5. Fomento a la generación y adopción de políticas públicas que establezcan el acceso a la información pública, que permita a las personas justiciables conocer cualquier tipo de información generada por la institución, estableciendo como premisa que a través de este derecho se propicie la democratización de la información y el acceso a la justicia.

- 3.1.6. Fortalecimiento de los mecanismos institucionales, como unidades especializadas, comités y proyectos para persuadir y adoptar nuevos paradigmas, cuyos objetivos sean la democratización de la información y su aprovechamiento, contribuyendo a la generación de políticas públicas y la toma de decisiones.

## Sublínea

### 3.2. Poder Judicial transparente

- 3.2.1. Difusión de información pública sobre adquisiciones de bienes y servicios a través de portales y contratos inteligentes que, de manera clara y transparente, y aprovechando las tecnologías digitales, brinden información accesible de adquisiciones de bienes y servicios del CJF a todas las personas interesadas.
- 3.2.2. Difusión de la información institucional en el ámbito administrativo.
- 3.2.3. Implementación de Presupuesto Basado en Resultados en el CJF, para transitar a un modelo presupuestal enfocado en la consecución de resultados cuantificables, medibles y tangibles.

## 4. Consolidación del Combate a la Corrupción

### Contexto

Al interior del Consejo, se han implementado acciones que confirman el compromiso del combate a la corrupción, como es la política de “cero tolerancia” a la corrupción y acciones como la participación del CJF dentro Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; el seguimiento de la evolución patrimonial; y la implementación del buzón electrónico de quejas y denuncias.

Con el fin de consolidar el combate a la corrupción, se requiere una política integral como un compromiso del PJF para prevenir y erradicar las conductas de esta naturaleza dentro del CJF. Entre las acciones que deben tomarse, se considera la conformación de una Comisión Anticorrupción, que busque, entre otros temas, involucrar al TEPJF y a la SCJN en este contexto.

En esta misma línea, se incluye también el fortalecimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa, con la implementación de un catálogo de medidas cautelares para proteger a las personas que den a conocer hechos que constituyan posibles responsabilidades administrativas para las personas servidoras públicas.

Finalmente, es necesario considerar que el entorno social ha cambiado, por lo que es precisa la emisión de un nuevo código de ética que considere el marco normativo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para integrar con más fuerza al PJF en el esquema regulado por el Sistema Nacional Anticorrupción.

### Objetivo Estratégico

Consolidar el combate a la corrupción, mediante la aplicación integral del Sistema Nacional Anticorrupción; la mejora del procedimiento de responsabilidades administrativas; la sistematización de medidas anticorrupción; y la emisión de un nuevo código de ética, con la finalidad de prevenir y erradicar conductas indebidas dentro del CJF.

### Sublínea

#### 4.1. Aplicación integral del Sistema Nacional Anticorrupción en el Poder Judicial de la Federación

- 4.1.1. Contribución al fortalecimiento de la política anticorrupción en coordinación con la SCJN y el TEPJF.
- 4.1.2. Diseño e implementación de proyectos que consoliden la integración del PJF al Sistema Nacional Anticorrupción, que generen las líneas base y objetivos necesarios para monitorear el avance anticorrupción, incluyendo la prevención y sanción de conductas de corrupción conforme a la normatividad aplicable en la materia.

- 4.1.3. Conformación de una Comisión Anticorrupción del PJF encargada de la armonización y aplicación del programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

### Sublínea

#### **4.2. Renovación y fortalecimiento del procedimiento de responsabilidades administrativas**

- 4.2.1. Renovación y consolidación del procedimiento de responsabilidad administrativa, en sus tres etapas de investigación, substanciación y resolución, para agilizarlo, actualizarlo y simplificarlo; respetando en todo momento el principio de autonomía y la separación de funciones.

### Sublínea

#### **4.3. Implementación de medidas anticorrupción para su prevención e impacto en el quehacer institucional**

- 4.3.1. Fortalecimiento de las medidas implementadas para combatir la corrupción, tanto en el ámbito administrativo como en el jurisdiccional.
- 4.3.2. Análisis y actualización de marcos normativos que regulen obligaciones de las personas servidoras públicas en materia administrativa y jurisdiccional para armonizarlos con los valores institucionales.
- 4.3.3. Diseño e implementación de medidas que brinden vías, claras y seguras, para la presentación de quejas y denuncias.
- 4.3.4. Diseño, desarrollo e implementación de un catálogo de medidas cautelares en los procedimientos de posibles responsabilidades administrativas en esta materia.
- 4.3.5. Implementación de vías de denuncia ciudadana contra posibles actos de corrupción.

### Sublínea

#### **4.4. Emisión del nuevo código de ética del Poder Judicial de la Federación**

- 4.4.1. Emisión de un nuevo código de ética que sistematice e integre al PJF en el marco normativo vinculante de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## 5. Mejora de los Servicios Proporcionados por el Consejo de la Judicatura Federal

### Contexto

En el CJF se ha implementado un modelo de gestión administrativa para la mejora del desempeño de las áreas administrativas y se realizaron iniciativas orientadas a la optimización de recursos y al uso de herramientas tecnológicas, lo que ha permitido avanzar en la implementación de la e-Justicia como una manera de impulsar el acceso a la justicia.

Aún con los avances logrados, se requiere que la optimización de los recursos y la política de “cero papel”, así como la generación de un ambiente libre de violencia laboral, se transformen, de prácticas aisladas a una cultura institucional. Para una transformación organizacional de mayor impacto, es necesaria una reingeniería del modelo administrativo, enfocada en la eficiencia de los procesos y procedimientos administrativos, con la generación de estrategias que garanticen su ejecución.

Lo anterior, permitirá a las áreas administrativas del CJF, brindar una atención más eficiente a los órganos jurisdiccionales, mejorando así la calidad de los servicios ofrecidos a las personas justiciables y a la ciudadanía en general.

### Objetivo Estratégico

Mejorar los servicios proporcionados por el CJF, mediante el uso efectivo de los recursos; el fortalecimiento del factor humano; un ambiente libre de violencia laboral, y la implementación de una reingeniería administrativa para la atención de necesidades de los órganos jurisdiccionales y de la ciudadanía.

### Sublínea

#### 5.1. Ejercicio eficiente de los recursos públicos

- 5.1.1. Racionalización del gasto mediante adquisiciones y contrataciones costo-eficiente y costo- beneficio.
- 5.1.2. Implementación gradual de la política “cero papel”.
- 5.1.3. Consolidación del trabajo a distancia, con pleno respeto a los derechos laborales de las personas servidoras públicas.
- 5.1.4. Creación de conciencia en áreas administrativas y órganos jurisdiccionales sobre el buen uso de los recursos públicos.

## Sublínea

### 5.2. Fortalecimiento del Factor Humano del Consejo de la Judicatura Federal

- 5.2.1. Implementación de esquemas de selección del personal administrativo basado en el mérito profesional, la formación y experiencia, acorde con las habilidades y capacidades.
- 5.2.2. Implementación de mecanismos de ingreso, permanencia y evaluación para el acceso a cargos del orden administrativo, conforme a los más altos estándares técnicos y calidad humana.
- 5.2.3. Implementación del Servicio Civil de Carrera para consolidar, fortalecer e incentivar al factor humano.

## Sublínea

### 5.3. Seguimiento y fortalecimiento de las políticas de prevención de la violencia laboral en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas

- 5.3.1. Consolidación de la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual del CJF.
- 5.3.2. Seguimiento a la implementación de instrumentos relacionados con la prevención de la violencia laboral en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.
- 5.3.3. Capacitación, sensibilización y actualización de las personas servidoras públicas en la prevención, denuncia y atención de la violencia laboral.

## Sublínea

### 5.4. Reestructuración administrativa

- 5.4.1. Establecimiento de acciones de mejora para el desempeño de las áreas administrativas y, en su caso, reestructuración de éstas para la optimización de los recursos.
- 5.4.2. Análisis de la operación, identificación de áreas de oportunidad e implementación de mejoras en los procesos administrativos para efficientar el quehacer institucional.

## Sublínea

### 5.5. Actualización y fortalecimiento del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

- 5.5.1. Socialización ante la ciudadanía de las funciones del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) para garantizar, de manera más amplia, el acceso a la justicia en materia de concursos mercantiles.

- 5.5.2. Análisis e identificación de áreas de oportunidad, e implementación de soluciones para fortalecer las funciones y alcances del IFECOM.
- 5.5.3. Evaluación coordinada e interna del procedimiento de concursos mercantiles, con el objetivo de actualizar y agilizar su sustanciación y resolución.
- 5.5.4. Vinculación con instituciones académicas, especialistas y la sociedad civil para la evaluación del procedimiento de concursos mercantiles, con el objetivo de actualizar y agilizar su sustanciación y resolución.

## Sublínea

### 5.6. Entorno de atención a las necesidades de los órganos jurisdiccionales

- 5.6.1. Instauración de un grupo especializado de apoyo a los órganos jurisdiccionales en materia de archivo, para evitar su acumulación derivado del rezago que sufren los órganos jurisdiccionales, y así también prevenir un riesgo de salud y en materia de protección civil de los inmuebles.
- 5.6.2. Implementación de un esquema de atención, oportuno y eficiente, de las necesidades de los órganos jurisdiccionales, con un seguimiento preciso por parte de las áreas administrativas del CJF.

## Sublínea

### 5.7. Planeación estratégica institucional

- 5.7.1. Elaboración de un diagnóstico institucional en los distintos ámbitos del quehacer del CJF.
- 5.7.2. Elaboración de un programa de acciones correctivas, preventivas y de mejora para atender las áreas de oportunidad y puntos de inflexión derivados del diagnóstico institucional.
- 5.7.3. Fortalecimiento de la coordinación y seguimiento entre áreas administrativas del CJF para el desarrollo y ejecución conjunta de acciones y proyectos institucionales para el logro de objetivos comunes.
- 5.7.4. Implementación de un esquema de inteligencia institucional que permita acceder a información oportuna y confiable para la toma de decisión institucional y la construcción de políticas públicas judiciales.
- 5.7.5. Fortalecimiento del marco de planeación estratégica institucional con la participación activa de las áreas administrativas.
- 5.7.6. Consolidación de un sistema de evaluación de resultados para medir el cumplimiento de la planeación estratégica institucional.

## Sublínea

### **5.8. Fortalecimiento de la función de Defensa Pública del Consejo de la Judicatura Federal**

- 5.8.1. Atención a las necesidades del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), para brindar un mejor servicio a la población menos favorecida del país, con la finalidad de superar las desigualdades sociales.
- 5.8.2. Vinculación del IFDP con los tribunales superiores de justicia del país para fortalecer sus capacidades de apoyo a la ciudadanía y lograr la consolidación del estado de derecho.

## 6. Centralidad de los Derechos Humanos

### Contexto

Uno de los principales mandatos del CJF, es garantizar el acceso a la justicia velando por la dignidad humana a través de la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos, contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales en la materia. Este mandato deber ser amplio para que todas las personas independientemente de su condición o grupo al que pertenezcan, puedan gozar de esta protección.

En lo relativo a discapacidad, en el CJF debe persistir la adopción de un nuevo paradigma de atención para eliminar barreras y hacer valer sus derechos de forma justa y equitativa. Por otra parte, si bien se han desarrollado protocolos en la materia, se reconoce la gran brecha que existe en el ejercicio y goce de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

Lo anterior adquiere una mayor urgencia al tomar en consideración que de acuerdo con información del INEGI, el 4.9% del total de la población del país presenta algún tipo de discapacidad; mientras que el 5.2% y 2% de personas se asumen como indígenas y afrodescendientes respectivamente.

Adicionalmente, en materia de perspectiva de género, es necesario continuar con la labor de sensibilización, capacitación y el enfoque restaurativo.

Es por ello, que la centralidad de los derechos humanos debe seguir reforzando la administración de justicia, además de servir como guía en la labor jurisdiccional cotidiana y propiciar el acercamiento con los sistemas judiciales indígenas.

### Objetivo Estratégico

Integrar la centralidad de los derechos humanos en el quehacer institucional y labor cotidiana de las personas servidoras públicas, para cumplir con la responsabilidad institucional de garantizar el acceso a la justicia velando por la dignidad humana, a través de la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y sociales.

### Sublínea

#### 6.1. Orientación de la labor institucional hacia la garantía de los derechos humanos

6.1.1. Diseño y aplicación de indicadores en materia de derechos humanos con el fin de garantizar la impartición de justicia sin discriminación, con plena accesibilidad e inclusión, atendiendo a la diversidad, así como la publicidad de los resultados de los estudios en esta materia.

6.1.2. Vinculación con personas expertas de distintos ámbitos de la ciencia, academia y

sociedad civil organizada, en el ámbito nacional e internacional, con el objetivo de enriquecer el conocimiento y la sensibilización institucional.

### Sublínea

#### **6.2. Conocimiento científico y especializado para el fortalecimiento de los derechos humanos**

- 6.2.1. Vinculación de la EFFJ y de las áreas especializadas del CJF con la Unidad de Conocimiento Científico y Especializado para el fortalecimiento de los derechos humanos, con la finalidad de socializar los contenidos a las personas juzgadoras del PJF.
- 6.2.2. Socialización de los protocolos para la identificación y validación del conocimiento científico en los procesos de justicia constitucional.

### Sublínea

#### **6.3. Atención a la discapacidad para la eliminación de barreras para el acceso a la justicia**

- 6.3.1. Implementación de medidas para la no discriminación, accesibilidad e inclusión de la sociedad y justiciables, bajo el modelo de derechos humanos de la discapacidad, para garantizar un pleno acceso a la justicia.
- 6.3.2. Implementación de medidas institucionales apegadas al paradigma de atención de la discapacidad bajo el modelo social en el ámbito jurisdiccional y administrativo.
- 6.3.3. Creación de una unidad de atención transversal para el ámbito administrativo y jurisdiccional para apoyar a las personas servidoras públicas que presentan alguna discapacidad, eliminando las barreras actitudinales, físicas y comunicativas.

### Sublínea

#### **6.4. Cero tolerancia a la violencia sexual y de género**

- 6.4.1. Fortalecimiento y profesionalización para la atención eficiente y acompañamiento de las víctimas por parte de la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual del CJF.
- 6.4.2. Consolidación de las estrategias de prevención y combate al acoso sexual y de género.
- 6.4.3. Implementación de programas de sensibilización y capacitación en materia de acoso sexual y género.
- 6.4.4. Vinculación de la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual del CJF con los procedimientos administrativos por casos de violencia de género a personas funcionarias públicas del PJF.

## Sublínea

### 6.5. Derechos fundamentales en materia de ambiente y cambio climático

- 6.5.1. Instrumentación de un programa efectivo, serio, completo y con actualización permanente para la especialización judicial en materia ambiental y de cambio climático.
- 6.5.2. Análisis y evaluación de la integración de órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental.
- 6.5.3. Vinculación con instancias científicas y judiciales, nacionales e internacionales, para coadyuvar en los procesos administrativos relacionados con problemas ambientales y climáticos.
- 6.5.4. Medidas institucionales para fomentar el derecho a un medio ambiente sano destinadas a la disminución objetiva de recursos públicos.
- 6.5.5. Consolidación de un esquema de coordinación intrainstitucional donde participen la SCJN, el CJF y el TEPJF, para evaluar los resultados alcanzados en materia de medio ambiente y cambio climático.

## Sublínea

### 6.6. Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, así como facilitar su acceso a la justicia

- 6.6.1. Adopción de medidas para garantizar el acceso a derechos humanos y particularmente al acceso a la justicia y al debido proceso, tomando en consideración su cultura, sistemas normativos y los derechos humanos.
- 6.6.2. Profundización, reflexión y difusión sobre los conocimientos a la libre determinación y autonomía de sus identidades y especificidades culturales a fin de respetar su cultura y sistemas normativos.
- 6.6.3. Acercamiento con los sistemas judiciales indígenas para mejorar el acceso a la justicia.
- 6.6.4. Implementación de medidas destinadas al fomento, inclusión y concientización de las culturas originarias y afromexicanas.

## Sublínea

### 6.7. Integración de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo

- 6.7.1. Consolidación de la institucionalización de la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional e institucional de la impartición de justicia.
- 6.7.2. Impulso a la integración paritaria de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales, especialmente en puestos de alta responsabilidad.

- 6.7.3. Consolidación de las medidas encaminadas a conciliar la vida personal y laboral para las personas servidoras públicas.
- 6.7.4. Consolidación de las acciones afirmativas en favor de la igualdad de género, especialmente los concursos exclusivos para mujeres.
- 6.7.5. Integración de medidas encaminadas a facilitar y conciliar la profesionalización de las mujeres servidoras públicas para acelerar la ruptura del “techo de cristal”.
- 6.7.6. Creación de grupos de trabajo y organismos colegiados que fomenten, supervisen y den seguimiento en la aplicación de perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo.

## **Sublínea**

### **6.8. Difusión del derecho social**

- 6.8.1. Implementación de acciones para la difusión de los derechos sociales.

## 7. Comunicación Social Incluyente

### Contexto

El CJF cuenta con diversos espacios de difusión de información pública e institucional, entre los que se encuentran Justicia TV, el canal del PJF, redes sociales institucionales, el Portal del CJF, materiales informativos e impresos y otras plataformas. No obstante, la política de comunicación social no ha logrado, a través de estos espacios, permear entre la ciudadanía el conocimiento acerca de la labor jurisdiccional y las acciones emprendidas por el CJF.

En este sentido, se requiere una política de comunicación social que continúe la labor de consolidación de la identidad organizacional para garantizar un esquema de promoción, comunicación e interacción consistente y homogéneo en los distintos medios institucionales.

En 2022, el CJF realizó una encuesta de “Satisfacción con los Servicios Digitales y de la FIREL”, la cual arrojó como resultado general que el nivel de satisfacción de quienes consultaron información en los portales fue del 68%. Por otro lado, el 90% de las personas encuestadas dijo que sí encontró la información que buscaba.

Si bien, en el CJF se ha implementado una política de comunicación cercana a la ciudadanía, el planteamiento de esta línea busca generar contenidos novedosos y atractivos que impulsen la cultura jurídica, cuidando en todo momento ciudadanizar el lenguaje y que éste sea incluyente. Asimismo, procurar la oferta de materiales y recursos en lenguas de los pueblos originarios.

### Objetivo Estratégico

Difundir la labor jurisdiccional y del CJF, a través de la implementación de una política de comunicación social que responda a las directrices estratégicas institucionales y de vinculación con diversas entidades, para garantizar la construcción y promoción de la cultura jurídica de una manera accesible e incluyente.

### Sublínea

#### 7.1. Difusión de información pública e institucional

- 7.1.1. Difusión de la labor institucional y las acciones emprendidas por el CJF en lenguaje incluyente.
- 7.1.2. Impulso a la generación y transmisión de información y contenidos en lenguas de los pueblos originarios.
- 7.1.3. Vinculación con institutos y universidades multiculturales, organizaciones de la sociedad civil y alianzas para la generación y difusión de información institucional enfocada a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

## Sublínea

### 7.2. Construcción y promoción de la cultura jurídica

- 7.2.1. Generación y difusión de contenidos audiovisuales y digitales informativos y educativos dirigidos a la población en general.
- 7.2.2. Impulso a la formulación y difusión de contenidos audiovisuales y digitales sobre temas jurídicos relevantes para un público especializado.

## Sublínea

### 7.3. Consolidación de la identidad organizacional digital

- 7.3.1. Consolidación de la identidad organizacional digital para garantizar un esquema de comunicación e interacción consistente y homogéneo en redes sociales institucionales y otros canales digitales.

## 8. Consolidación del Ecosistema Digital del Consejo de la Judicatura Federal

### Contexto

En el CJF se cuenta con una inercia institucional de innovación, lo que ha resultado en esfuerzos institucionales para incorporar el uso intensivo de la tecnología en la estructura, normativa y quehacer institucional de las personas servidoras públicas. Ello, con la visión de colocar al centro de la transformación digital a las personas usuarias del sistema de justicia para efficientar procesos e implementar soluciones digitales con el objetivo de fortalecer el acceso, la impartición y la administración de justicia.

En el año 2021, se institucionalizaron las estrategias de gobierno de datos, gobernanza digital, e-Justicia y transformación digital. En ese sentido, se realizaron ajustes a la estructura normativa y organizacional, por ejemplo, se creó un órgano colegiado para guiar la estrategia digital de manera congruente y consistente con la visión y necesidades institucionales.

De acuerdo con datos del INEGI en específico de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021<sup>2</sup>, el porcentaje de la población en México con acceso a Internet, de manera general, es del 75%, seis puntos porcentuales por arriba del año anterior. Asimismo, el porcentaje de hogares con conexión a Internet es del 66.4% a nivel nacional, sin embargo, si medimos el acceso por zona, tenemos que las áreas urbanas cuentan con un acceso del 81% y las rurales del 56%.

En este sentido, se prevé que la demanda de servicios digitales tanto administrativos como para la impartición de justicia siga aumentando y, por ende, será indispensable el fortalecimiento de las capacidades de provisión de medios de e-Justicia inclusivos y accesibles para la ciudadanía, la coordinación y planeación estratégica de los esfuerzos en materia de desarrollo e implementación de sistemas tecnológicos, el fortalecimiento de la infraestructura, la digitalización y mejora de procesos, así como el impulso de la cultura digital para el tránsito al modelo de Justicia Digital y el acceso a nuevas tecnologías.

### Objetivo estratégico

Integrar y potenciar los sistemas y la información institucional con el fin de garantizar el acceso a la justicia, mejorar los servicios de administración e impartición de justicia a través de un modelo combinado de innovación tecnológica, reingeniería de procesos y centralidad de las personas servidoras públicas y justiciables usuarias del Sistema Electrónico del CJF.

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2021. México. Recuperado de <https://sinegi.page.link/r6Mr>

## Sublínea

### 8.1. Planeación e implementación del paradigma de transformación digital

- 8.1.1. Fortalecimiento del paradigma de coordinación entre áreas administrativas para impulsar las acciones institucionales en materia de transformación digital para la optimización y mejora del quehacer institucional en el ámbito jurisdiccional y administrativo.
- 8.1.2. Desarrollo e implementación de una metodología y/o procedimiento institucional para la planeación y priorización de iniciativas en materia de desarrollo de sistemas, con la finalidad de alinear los objetivos institucionales con los objetivos en materia de ED-CJF.
- 8.1.3. Realización de un diagnóstico institucional inicial, contemplando las personas, procesos y tecnologías para determinar áreas de oportunidad y riesgos, y con ellos priorizar posibles soluciones tecnológicas.
- 8.1.4. Impulso de la creación de equipos multidisciplinarios para la planeación e implementación de proyectos de transformación digital.

## Sublínea

### 8.2. Generación de información institucional oportuna, disponible, confiable y accesible

- 8.2.1. Ejecución de un proyecto de renovación de los esquemas de clasificación y bases de datos, a partir de tecnologías y metodologías de vanguardia, sistematizar e integrar la información institucional de forma clara, ordenada y confiable.
- 8.2.2. Habilidad de los mecanismos necesarios para fortalecer la seguridad y disponibilidad de información institucional, así como los medios adecuados que faciliten una experiencia de usuaria satisfactoria, valiosa y productiva.
- 8.2.3. Consolidación de sistemas de consulta electrónica de información institucional que garanticen la disponibilidad de la información, así como su accesibilidad y usabilidad, independientemente de sus intereses y orientaciones técnicas.
- 8.2.4. Fortalecimiento del esquema institucional de gobierno de datos.
- 8.2.5. Fomento de la construcción de política pública judicial basada en datos, utilizando recursos digitales institucionales, de medios de generación y consulta de la información institucional para toma de decisión en la construcción de política pública judicial.

## Sublínea

### 8.3. Digitalización de procesos

- 8.3.1. Impulso a la generación de valor del Sistema Electrónico del CJF, a través del análisis de oportunidad de procesos institucionales, así como a partir de la identificación y

atención de las necesidades de las personas usuarias de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, así como de la ciudadanía.

- 8.3.2. Análisis de áreas de oportunidad y de necesidades de las personas usuarias y, en su caso, diseño, desarrollo e implementación de soluciones y medios de e-Justicia en los procesos administrativos y jurisdiccionales con la finalidad de optimizar el uso de recursos institucionales.
- 8.3.3. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones digitales y medios de e-Justicia para el ámbito jurisdiccional y administrativo, conforme a la planeación estratégica institucional, para integrarlos al Sistema Electrónico del CJF.

### Sublínea

#### 8.4. Impulso a los medios de e-Justicia y soluciones digitales

- 8.4.1. Fomento del conocimiento y uso de los medios de e-Justicia y soluciones digitales en la impartición de justicia y en el quehacer de las áreas administrativas.
- 8.4.2. Fortalecimiento de la interoperabilidad e integración de soluciones digitales y medios de e-Justicia que integran el Sistema Electrónico del CJF.
- 8.4.3. Diseño e implementación de un marco de evaluación de la madurez digital de las áreas administrativas y de los órganos jurisdiccionales.
- 8.4.4. Robustecimiento de un modelo de e-Justicia accesible e inclusivo para las personas usuarias.
- 8.4.5. Impulso al uso del expediente electrónico por parte de las operadoras jurídicas y de las personas que acceden a los servicios de impartición de justicia con la finalidad de dar atención a la ciudadanía.

### Sublínea

#### 8.5. Consolidación de la infraestructura institucional

- 8.5.1. Adecuación y consolidación de la infraestructura institucional, en órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, para garantizar la escalabilidad, accesibilidad, seguridad, interoperabilidad, resiliencia y sostenibilidad del Sistema Electrónico del CJF que permita la mejora en la impartición de justicia y el quehacer institucional.
- 8.5.2. Implementación de un esquema integral de mejora de infraestructura que incluya la capacitación, certificación y generación de talento técnico necesario para la atención, fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura institucional.
- 8.5.3. Adopción de nuevas tecnologías y de vanguardia para garantizar el fortalecimiento de la infraestructura institucional.

## Sublínea

### 8.6. Impulso de la cultura digital

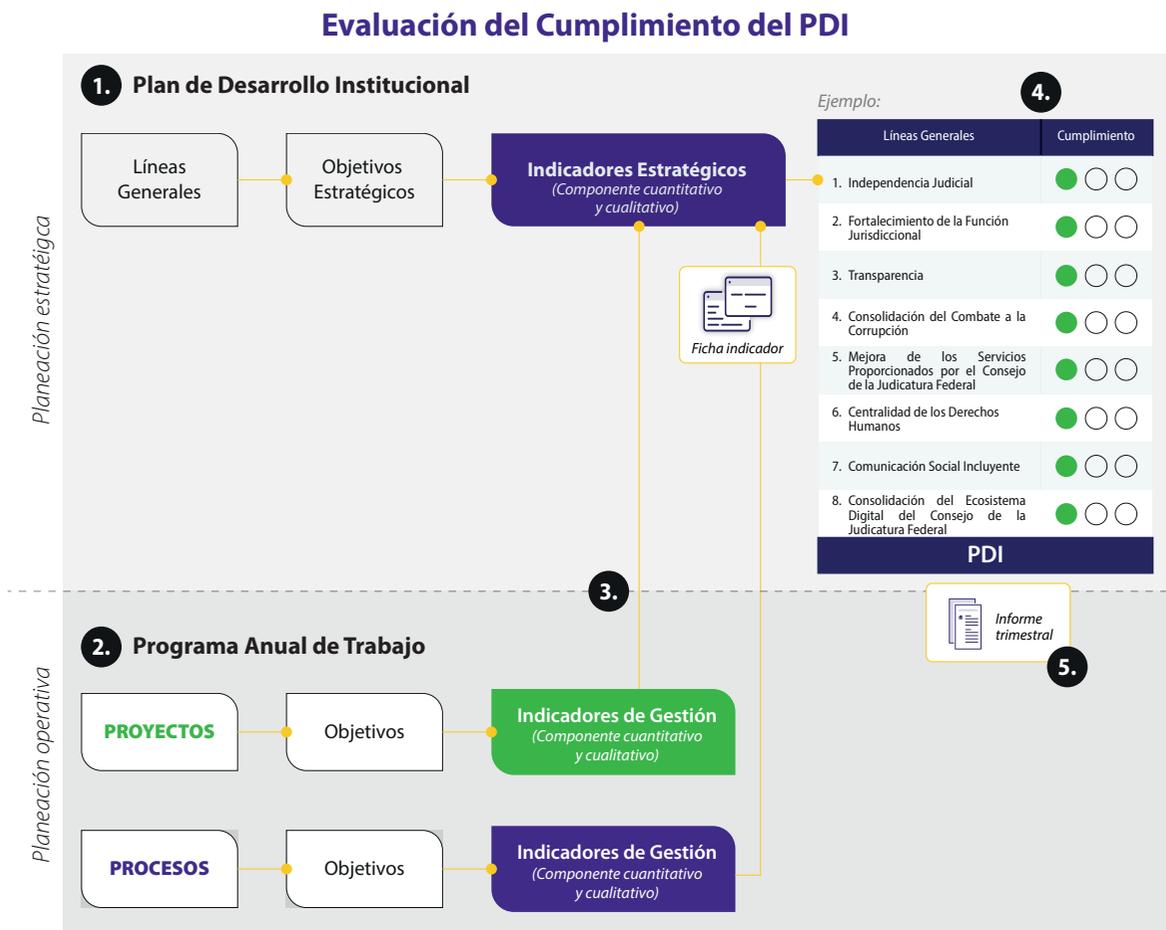
- 8.6.1. Desarrollo e implementación de un programa de capacitación y formación de habilidades y capacidades tecnológicas y digitales en áreas administrativas y órganos jurisdiccionales.
- 8.6.2. Creación de capacidades digitales de todo el personal del CJF para el desarrollo de sus actividades, tendiente a la implementación de mejoras en las funciones administrativas y de impartición de justicia, así como incrementar el valor de los activos de información.
- 8.6.3. Fomento a la adopción de las herramientas tecnológicas con la finalidad de promover la integración de las personas justiciables al modelo de e-Justicia del CJF.
- 8.6.4. Vinculación con instituciones públicas, académicas, de investigación y de la sociedad civil para la generación y difusión del conocimiento en materia de e-Justicia, gobernanza digital, gobierno de datos y transformación digital.

## Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional

La Planeación Institucional del Consejo de la Judicatura Federal está conformada por:

- La Planeación Estratégica, contenida en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) integrado por Líneas Generales, Objetivos Estratégicos, Sublíneas y Acciones Específicas.
- La Planeación Operativa, contenida en los Programas Anuales de Trabajo (PATs), los cuales están integrados por Proyectos y/o Procesos, éstos, a su vez, contienen para cada uno Objetivos, Actividades e Indicadores de Gestión.

Con base en los elementos que conforman la Planeación Estratégica y la Operativa, con el fin de evaluar el cumplimiento del PDI, se ha establecido el siguiente mecanismo de evaluación (Figura 1), el cual se ejecuta a través del Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SPEI).



A continuación, se muestra la forma en la que se va a llevar a cabo la evaluación del PDI.

1. En cuanto a la Planeación Estratégica, el PDI se encuentra integrado por ocho Líneas Generales, cada una, a su vez, contiene Objetivos e Indicadores Estratégicos.
2. Por su parte, la Planeación Operativa, se encuentra integrada por los Programas Anuales de Trabajo, los cuales contiene Proyectos y/o Procesos e Indicadores de Gestión.
3. Los Indicadores de Gestión, de manera agregada, contribuyen al cumplimiento de los Indicadores Estratégicos y por tanto, a las Líneas Generales del PDI.
4. Con la finalidad de contribuir a la rendición de cuentas a nivel institucional, de forma trimestral, se lleva a cabo un Informe sobre los resultados de la planeación institucional, en el cual se evalúa el PDI, con base en el siguiente nivel de cumplimiento.

Nivel de cumplimiento	Rango de cumplimiento	Color
Alto	Mayor o igual a 80% y hasta el 100%	Verde
Medio	Mayor o igual a 60% y menor a 80%	Amarillo
Bajo	Menor a 60%	Rojo

5. Con base en el Informe, las instancias superiores, en su caso, instruyen las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PDI.

Finalmente, en relación con los riesgos institucionales, su manejo y control se lleva a cabo conforme lo establecido en la Metodología de Planeación Estratégica Institucional, en la sección de Administración de Riesgos, donde se integran las estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente Plan.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN